NOVIEMBRE#23

TRANSPORTE de ASTURIAS

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

LA REVISTA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA EN ASTURIAS

ASETRA CETM ASTURIAS

VII Foro de Transporte

La carretera protagonista irrenunciable

Acuerdo histórico entre el Comité Nacional del Transporte y el Ministerio

ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com

INSCRITA EN EL REGISTRO DGS Nº J 64.
CONCERTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN SEGÚN LEYES VIGENTES

www.ascorseguros.com

POLIZA DE GRUPO ASETRA
para auto-camiones

- Seguro Obligatorio
- Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil
- Opciones complementarias:
  - Asistencia en viaje
  - Rotura de lunas
  - Defensa y Reclamación

PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA AUTÓNOMOS

- Garantizando las contingencias derivadas de:
  - Muerte e Invalidez
  - Incapacidad temporal (baja diaria)
  - Jubilación

SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESA
para

- Naves industriales
- Locales de negocio
- Oficinas

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR

PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUROS ASETRA

NUESTRA INDEPENDENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL GARANTIZAN EL ASESORAMIENTO EN TODA LA GAMA DE SEGUROS PRIVADOS

OVIDIO DE LA ROZA BRAGA

Presidente de ASETRA y CETM

TODO UN CAMBIO EN LA CULTURA DEL TRANSPORTE

Concluimos por fin el año 2021 con el anuncio del acuerdo alcanzado entre el Comité Nacional del Transporte CNT, en el que están representadas la práctica totalidad de las organizaciones del sector, y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Un acuerdo satisfactorio, en términos generales, que nos llevó a desconvocar *in extremis* el paro patronal planteado un mes atrás. El acuerdo aborda la mayor parte de las razones esbozadas para la citada convocatoria, que, por otra parte, constituyen demandas inaplazables para un sector que no ha dejado de padecer los efectos de una auténtica sucesión de crisis.

Este acuerdo, sin embargo, no es un fin en sí mismo, sino un punto y seguido, a la espera de que las medidas de carácter normativo y el resto de acciones se recojan en un Real Decreto que confiamos vea la luz antes de dos meses. Asimismo, esperamos que el citado texto mantenga el espíritu y contenidos del acuerdo, que resumimos en páginas siguientes.

En próximas semanas se mantendrán reuniones periódicas entre el Comité y el Ministerio para hacer el seguimiento del cumplimiento y efectividad de las medidas y, por supuesto, tanto desde CETM como desde las organizaciones territoriales nos mantendremos especialmente vigilantes.

A grandes rasgos y a falta del documento definitivo, me gustaría apuntar lo que va a suponer de mejora, sin duda alguna, para las condiciones de trabajo de conductores y autónomos, prohibiendo definitivamente las labores de carga y descarga que no procedan y que exigían un gran esfuerzo físico.

Destacan también los avances sobre los tiempos de espera y condiciones de las áreas en las que se llevan a cabo, que como denunciamos en multitud de ocasiones pueden llegar a ser lamentables, abriéndose un plazo de seis meses para la adecuación de las áreas de carga y descarga.

Sumando a esto el compromiso de combatir la morosidad, cumplimento de pagos a 60 días, inversiones en digitalización de las empresas y en formación, bien podríamos encontrarnos a las puertas de un verdadero cambio en la cultura del transporte.

Un nuevo escenario en el que esperamos contar con relaciones justas y leales por parte de las empresas cargadoras, a la vez que invitamos a las nuestras a que se lo crean, y lo hagan valer, haciéndose asimismo valer ante sus clientes.

A las puertas ya del 2022, un año definitivo para todos, aprovecho para desearos lo mejor. Mucha salud y suerte.

¡¡¡ Felices Fiestas !!!

EDITA ASETRA • **DISEÑA Y PRODUCE** Leaders Comunicación • **IMPRIME** Gráficas APEL • **Dep. Legal** AS 00688-2018

La participación del conductor en la carga y descarga queda prohibida tras el acuerdo entre el CNT y el Ministerio

El sector desconvoca el paro patronal tras conseguir reivindicaciones históricas, en beneficio de empresas y trabajadores

Después de semanas de intensas negociaciones, el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) alcanzó finalmente un acuerdo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), en el que destaca la prohibición de la participación del conductor en las operaciones de carga y descarga, reivindicación histórica del sector, en beneficio de las condiciones laborales de sus trabajadores.

Con este acuerdo, se desconvocaba a última hora del viernes 17 de diciembre el paro patronal que el sector del transporte, unido como nunca antes, había anunciado para la cuarta semana del mes de diciembre.

El acuerdo, que fue calificado como "histórico" por parte del Gobierno de la Nación, también contempla reducir a la mitad los tiempos de espera, a partir de los cuales el transportista tendrá derecho a una indemnización, así como el trato a dispensar a los conductores en los centros de carga y descarga.

Igualmente se ha conseguido el compromiso de incorporar de forma imperativa en la Ley, la cláusula de estabilización del precio del gasóleo en los contratos de transporte, sin posibilidad de

pacto en contrario. Otra reclamación que el sector llevaba años persiguiendo para equilibrar las relaciones de los transportistas con los clientes.

Junto a estas medidas de enorme calado, se han logrado otros compromisos por parte del Ministerio, como no implantar peajes al transporte pesado sin el consenso del CNTC.

En cuanto al posible aumento de la capacidad de carga de los camiones, cualquier modificación se hará de forma progresiva y solo en determinadas especialidades del transporte, siempre con la participación del CNTC, medida adoptada en aras de la sostenibilidad y eficiencia como manifestación del compromiso del sector del transporte con la mejora del medioambiente. ■

En Oviedo, los presidentes de ASETRA y CESINTRA se reunieron horas antes de la desconvocatoria del paro simbolizando la unión de todo un sector que reivindicó dignidad, reconocimiento y puesta en valor de su trabajo durante días y semanas de negociación con el Ministerio.

inter naves
Soluciones en Gestión de Espacios Industriales
COMPRA VENTA Y ALQUILER ESPACIOS INDUSTRIALES
Empresas | Particulares | Entidades Financieras | Concursos
607 63 01 01
www.internaves.es

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS

Medidas de carácter normativo:

1. Transposición de la directiva de trabajadores desplazados, que limitará de manera muy relevante la competencia desleal de empresas extranjeras de transporte en España.

2. Prohibición de que el conductor realice las operaciones de carga y descarga, salvo determinadas excepciones.

3. Obligatoriedad de la revisión del precio del transporte por la variación del precio del gasóleo.

4. Refuerzo de los medios de inspección para evitar la competencia desleal.

5. Creación de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación del transporte terrestre de mercancías, que fomente relaciones justas, equilibradas y leales entre las empresas que intervienen en la contratación del transporte de mercancías. Además, se establecerá un Registro Estatal de empresas que lo suscriban.

6. Creación de un estándar para la certificación de las zonas de carga y descarga en relación con los servicios y condiciones ofrecidas a los transportistas profesionales.

Otras medidas:

7. Mantenimiento del régimen actual del gasóleo profesional durante la presente legislatura.

8. Dentro del Plan de Recuperación, se va a subvencionar la construcción de aparcamientos seguros para camiones, con una inversión total de 20 millones de euros y se va a diseñar un plan de conversión progresiva de los aparcamientos de vialidad invernal a aparcamientos seguros.

9. Se hará un estudio de los tiempos de espera en las zonas de carga y descarga para poder definir el coste de estas esperas y establecer cuáles serían las medidas necesarias en este ámbito.

10. Puesta en marcha de un buzón de denuncia anónima sobre incumplimientos de la normativa, para facilitar la actividad de inspección de transporte.

11. Se creará un grupo de trabajo para que haga una propuesta sobre las necesidades de formación y atracción de talento al sector del transporte por carretera.

12. Dentro del Plan de Recuperación, se incluirán hasta 140 millones de euros para la digitalización de empresas de transporte y capacitación digital de los profesionales.

En las reuniones periódicas del Departamento de Mercancías del Comité Nacional y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ambas partes se comprometen conjuntamente a hacer el seguimiento del cumplimiento y la efectividad de las medidas incluidas en este acuerdo, en especial las relativas a la carga y descarga y aplicación de la revisión de precios del combustible, planteándose, en su caso, las medidas correctoras que pudiera ser necesario impulsar. ■

ASETRA repasa junto al consejero Alejandro Calvo el momento actual del sector

Tras la celebración en Gijón del Foro Multimodal del Transporte, el presidente de ASETRA, Ovidio de la Roza mantuvo una reunión institucional con el consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, Alejandro Calvo, en la que hicieron un repaso del momento actual que atraviesa el sector transporte en Asturias, y por extensión en todo el país.

La reunión, en la que también participó el director general de Transportes y Movilidad, José Manuel Caldevilla, se prolongó durante algo más de dos horas.

El estado de las carreteras en Asturias, la problemática concreta del Suroccidente de la región con la que tanto de la Roza como Calvo, tienen especial sensibilidad, y el futuro de infaestructuras claves que parecen finalmente resolverse, como es el caso de la Zalia, centraron gran parte del encuentro.

Alejandro Calvo reafirmó ante el presidente de Asetra que la Zalia va ser un tractor de inversión y desarrollo económico real, en el plazo de los próximos cinco años y comentó pormenorizadamente las principales líneas del plan director diseñado por el Gobierno asturiano para garanizar la viabilidad de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales, con todo su "gran potencial sin desarrollar" y que debe aprovechar la llegada de los fondos europeos. También destacó la importancia de que la plataforma logística cuente con una estación intermodal, cuyo proyecto está en fase de elaboración.

Igualmente, analizaron el capítulo de Ayudas para la transformación de las flotas de transporte por carretera que en nuestra región serán gestionadas precisamente desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Las ayudas totales aprobadas cuentan con una dotación inicial de 174 millones de euros, ampliables hasta un total de 400 millones. En el caso de Asturias, lo más relevante para el sector de mercancías se concretará en el apartado de achatarramiento de vehículos. Se aplicará a los vehículos de transporte actualmente en circulación matriculados con anterioridad al 1 de enero de 2019, siempre que cuenten con una autorización de transporte al menos en los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.

Por lo que se refiere a la compra de vehículos propulsados por energías alternativas y aunque el objetivo perseguido es reducir las emisiones del sector del transporte por carretera mediante vehículos nuevos propulsados por energías alternativas bajas en carbono, las ayudas del Gobierno dejan fuera no solo la adquisición de camiones diésel de última generación, sino también los propulsados por gas natural, GNL o GNC, a diferencia de otros países europeos. ■

MEJORAS EN LAS CONDICIONES DEL CONVENIO CON SOLRED

Desde el 1 de Diciembre y con carácter promocional de 6 meses, se ha producido una mejora en las condiciones actuales del convenio CETM – Solred.

Han entrado en vigor un aumento de condiciones a 19 cts. €/litro a Precio Profesional en 160 Estaciones de Servicio de la Red de Repsol, Campsa y Petronor (Ver en nuetra web, listado completo de estaciones).

Paralelamente hasta mejora de condiciones, para todas las nuevas altas con consumos inferiores a 5.000€, no será necesario la presentación de aval bancario.

En el caso de que nuestro Dpto. de Riesgos, rechace algún alta, se le comunicara al interesado la necesidad de presentar aval bancario. ■

El VII Foro de Transporte Multimodal

reivindica una vez más el liderazgo indiscutible del Transporte por carretera

Gijón acogió un debate definitivo sobre el Green Deal o Pacto Verde Europeo y las amenazas y oportunidades que puede suponer para el sector.

▶▶▶

Con cerca de 200 participantes, el VII Foro de Transporte Multimodal, celebrado en Gijón el pasado 18 de noviembre, fue inaugurado por el viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio del Principado de Asturias, Jorge García López, el presidente de Asetra y CETM, Ovidio de la Roza y Fernando García Álvarez, Jefe del servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Gijón.

Durante sus respectivas intervenciones que se centraron especialmente en las opciones de Asturias como polo de desarrollo logístico, con especial confianza en la ayuda que los fondos europeos puedan aportar a las empresas, se pusieron una vez más sobre la mesa las dudas sobre el futuro de la Zalia, la recuperación de la línea marítima con Nantes, las deficiencias en las carreteras interiores y conexiones con el Este del país y la meseta.

El viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio del Principado de Asturias, Jorge García López, que resaltó la importancia social de la labor realizada por el transporte en todo el país, coincidiendo con la crisis del Covid-19, anunció la inversión de 400 millones de euros destinada a ZALIA, los viales del Musel y la Variante de Pajares. También afirmó que en el marco del Pacto Verde, el transporte por carretera se enfrenta al reto de evolucionar hacia una mayor digitalización y uso de las energías más limpias, obligación en la que contará con todo el apoyo por parte del gobierno regional.

Tras la inauguración oficial se fueron desarrollando las distintas ponencias y mesas redondas, con amplio seguimiento por parte de los medios de comunicación de la región, si bien los temas a abordar fueron de ámbito principalmente nacional, pero de especial relevancia en el momento clave en el que se encuentra el sector actualmente en nuestro país.

FERROCARRIL VERSUS CARRETERA

El desarrollo del transporte de mercancías a través del ferrocarril, la necesidad de su coordinación con los profesionales del transporte por carretera, posibles inversiones futuras y los ecoincentivos, fueron los principales conceptos desarrolados por el presidente de CETM Multimodal y consejero delegado de TCS Trans y Multirail, Juan Castellet San Miguel, en el transcurso de su intervención.

A su juicio, sigue siendo la falta de voluntad política, la responsable de la ausencia de verdaderos planes de desarrollo para el transporte de mercancías a través del ferrocarril, en nuestro país, correspondiendo la mayor parte de las inversiones de Adif solo a reforzar el transporte de pasajeros, frente a un diseño de futuro que contemple “entre otras cosas los ecoincentivos, para el transportista por carretera que utilice el ferrocarril”.

GREEN DEAL

El dinamismo marcó el desarrollo de la mesa redonda “Green Deal-Pacto Verde Europeo:

oportunidad o amenaza para el transporte multimodal", moderada por Ramón Vázquez, vicepresidente de CETM Multimodal en la que se pudieron testear las opiniones de cualificados representantes de los sectores marítimo, ferroviario y logístico.

A modo de introducción del debate, Vázquez se refirió al Pacto Verde Europeo en el señalando que le preocupaba el hecho de que "habla de todo el transporte en general sin hacer una referencia expresa a las mercancías".

Por otro lado, quiso lanzar una pregunta a la mesa en el sentido de que parece claro que "el transporte por carretera se adapta a los cambios permanentes del comercio y la logística de las mercancías desde el mundo a la ciudad, pero estos cambios ¿son compatibles con el modelo de transporte por ferrocarril y transporte marítimo de corta distancia?"

A continuación, tomó la palabra Pilar Tejo, directora técnica de la Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia (SPC Spain), quien sostuvo sobre el aludido Pacto Verde Europeo que "está trayendo consigo un paquete normativo muy importante para alcanzar el objetivo de la descarbonización en el año 2050 y con unos hitos intermedios que son todavía más ambiciosos y que en su configuración actual puede tener una gran trascendencia para el sistema de transportes en general y para el marítimo en particular".

A su juicio, el transporte marítimo es muy

> El desarrollo del transporte de mercancías a través del ferrocarril, la necesidad de su coordinación con los profesionales del transporte por carretera, posibles inversiones futuras y los ecoincentivos, fueron los principales conceptos desarrolados por el presidente de CETM

En el interior de pabellón central y área del café, se dieron cita una decena de empresas colaboradoras, compañías de transporte y de servicios al transporte: Casintra, Frotcom, ICF, Continental y carrocerías Kögel, Seguros Allianz, Ascor, Puerto de Gijón y Reale Seguros.

competitivo y necesita que el resto de los agentes de la cadena sean igualmente competitivos, especialmente los puertos.

Por su parte, Francisco Manuel Vargas, del departamento de Intermodal de Renfe Mercancías, recordó que España es uno de los pocos países europeos que no subvenciona el transporte de mercancías por carretera, siendo deseable que se planteasen soluciones verticales que "integren a todos los modos de transporte".

Borja de Torres, presidente de la Compañía Logística ACOTRAL, ratificó el tradicional compromiso de su compañía con sus clientes, y el objetivo de prestarles siempre el mejor servicio, y en esa partida, "la mejor opción es siempre el transporte por carretera, que ha recuperado la calidad de servicio que se había perdido en el tren. En ciudad, además, es absolutamente imbatible. Cumplir realmente las necesidades de nuestros clientes, es lo eficiente y lo sostenible. Otro capítulo en el que el transporte por carretera ha hecho los deberes, aunque va a acabar pagándolo todo".

Añadió en la misma línea, como voz de los empresarios del sector, que "alguien tiene que pagar esta fiesta y lo va acabar poniendo la carretera. El Green deal es una amenaza para la carretera, a la que pretenden convertir en un modo ineficiente".

Brexit y transporte multimodal

Tras la celebración de la mesa redonda, tuvo lugar una ponencia titulada 'Brexit y transporte multimodal' en la que Beatriz Belinchón (Relaciones UE y Normativa de le CETM) aportó las principales claves sobre todo lo que supone la salida del Reino Unido de la UE y su efecto en el sector del transporte.

Belinchón habló de los trámites, requisitos y eventualidades que han venido derivadas del Brexit. En este sentido, explicó que tal y como han trasladado las empresas de transporte, "se es-

tán produciendo muchas incidencias en el tema de la documentación, además de que el funcionamiento de las plataformas habilitadas no es el correcto, todo lo cual se han producido unas demoras que han hecho que el proceso haya sido muy ineficiente. En la actualidad estamos en un periodo de transición y a lo largo del año 2022 los requisitos para realizar transporte con el Reino Unido seguirán cambiando en lo que se refiere a los trámites aduaneros".

A continuación, llegó el turno de José María Quijano, secretario general de CETM, que dedicó su intervención a las Oportunidades de colaboración que surgen entre el transporte por carretera y la multimodalidad con la nueva regulación europea.

Habló sobre la necesidad de que los profesionales se adapten a los cambios que se producen en el sector en aras de apostar por la colaboración de modos para ser más eficientes. "Se trata de que el barco y el ferrocarril sean un medio alternativo a la carretera, y digo medio y no modo, porque el modo es, sin duda, el camión", afirmó.

En el panorama político europeo hay un efecto de trasvase de las medidas regulatorias de la UE que, se sustentan en factores como "la volatilidad de los precios del combustible, el pago por uso (viñetas y/o peajes), limitaciones sobre los tiempos de trabajo y de conducción y descanso, exigencia de salario mínimo en países de la Unión Europea, restricciones a la circulación, costes y retorno de inversiones en material móvil, aspectos medioambientales, pesos y dimensiones, seguridad vial y sanciones y pérdida de honorabilidad". No obstante, "la euroviñeta no es obligatoria. El estado puede no implantarla".

MOMENTOS DECISIVOS

El Foro fue clausurado por el presidente de Asetra y CETM, Ovidio de la Roza quién esbozó las principales conclusiones del encuentro y sustituyendo al presidente del Comité Nacional de Transporte por Carretera y presidente de CONETRANS, Carmelo González que no pudo asistir al evento apuntó las claves del Plan de Impulso a la Sostenibilidad del Transporte de Mercancías por Carretera", y resumió la situación actual ▶▶▶

del sector ante la administración española, a las puertas entonces, de un paro patronal antes de final de año.

El incumplimiento por parte de los acuerdos alcanzados en su momento con el entonces ministro José Luis Ábalos, motiva en gran parte el posicionamiento actual de la asociaciones empresariales. La normativa de masas y dimensiones, euroviñeta, las condiciones de la carga y descarga, devolución del céntimo sanitario y bases del plan de sostenibilidad, siguen siendo las grandes demandas sectoriales, que siguen encontrándose con la total incomprensión por parte de los representantes políticos de nuestro país.

"El sector tiene graves problemas, que acabarán repercutiendo en toda la sociedad. Habrá graves problemas de abastecimiento futuro si no hay trabajadores y es realmente difícil atraer a nuevas generaciones dadas las condiciones de trabajo actuales", concluyó de la Roza. ■

Pilar Tejo, directora técnica de la Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia (SPC Spain), atendiendo a los medios de comunicación.

En el exterior del Foro, se mostraron novedosos modelos de camiones, presentados por las empresas fabricantes: DAF (AsturTruck), Mercedes-Benz, Iveco, MAN, Renault Trucks, Scania y Volvo Trucks.

	10 de agosto	Martes, San Roque
EL FRANCO	9 de septiembre	Ntra. Sra. de los Remedios
	29 de septiembre	Festividad de San Miguel
GIJÓN	1 de marzo	Carnaval/Antroxu
	29 de junio	San Pedro
GOZÓN	5 de febrero	Fiesta del Cristo del Socorro
	16 de julio	Festividad de la Virgen del Carmen
GRADO	25 de julio	Festividad de Santiago
	26 de julio	Lunes, Festividad de Santa Ana
GRANDAS DE SALIME	24 de junio	San Juan
	8 de agosto	Día de la Jira-Fiesta de El Salvador
IBIAS	16 de agosto	Martes, San Donato
	5 de septiembre	Lunes, Santo Antolín
ILLANO	1 de marzo	Martes de Carnaval
	16 de agosto	Festividad de San Roque
ILLAS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	18 de abril	Lunes de Pascua
LANGREO	29 de junio	San Pedro
	25 de julio	Santiago
LAS REGUERAS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	13 de junio	San Antonio
LAVIANA	1 de marzo	Martes de Carnaval
	24 de junio	San Juan
LENA	25 de abril	Festividad de la Flor de Lena.
	17 de octubre	Festividad de Las Ferias.
LLANERA	1 de marzo	Festividad del Antroxu
	16 de mayo	Festividad de San Isidro Labrador
LLANES	22 de julio	La Magdalena en Llanes y Concejo
	16 de agosto	San Roque Llanes y Concejo
	25 de julio	Santiago en Posada y Parroquia
	13 de diciembre	Santa en Lucía Posada y Parroquia
	23 de abril	San Jorge en Nueva y Valle de San Jorge
	14 de septiembre	El Cristo en Nueva y Valle de San Jorge
MIERES	24 de junio	San Juan, todo el Municipio excepto en el Valle de Turón
	14 de septiembre	Santísimo Cristo de la Paz, en el Valle de Turón
	27 de septiembre	Mártires de Valdecuna, San Cosme y San Damián, en todo el Municipio
MORCÍN	17 de enero	San Antón
	13 de junio	San Antonio
MUROS DE NALÓN	13 de junio	Festividad de San Antonio
	15 de julio	Viernes anterior a Ntra. Sra. del Carmen
NAVA	11 de julio	Festival de la Sidra
	22 de agosto	San Bartolomé
NAVIA	16 de agosto	San Roque
	9 de septiembre	La Telayina
NOREÑA	25 de abril	Festividad de San Marcos
	19 de septiembre	Festividad del Ecce-Homo
AURELIO		de San Martín, Santa Bárbara y Bilinea.
	30 de noviembre	San Andrés y fiesta gastronómica de "Les cebollas rellenes", fiesta local para las parroquias de San Andrés, El Entrego y Cocañín en la Güería.
SAN MARTÍN DE OSCOS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	11 de noviembre	
SANTA EULALIA DE OSCOS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	22 de agosto	
SAN TIRSO DE ABRES	1 de marzo	Martes de Carnaval
	24 de junio	Festividad de San Juan Bautista
SANTO ADRIANO	23 de junio	San Juan
	9 de agosto	San Romano
SARIEGO	25 de julio	Santiago
	22 de agosto	San Pedrín
SIERO	19 de abril	Huevos Pintos, en todo el Concejo
	18 de julio	El Carmín, en todo el Concejo excepto Lugones
	29 de agosto	Santa Isabel, Parroquia de Lugones
SOBRESCOBIO	29 de agosto	Festividad de San Ginés
	31 de octubre	Víspera de la fiesta de los Difuntos
SOMIEDO	29 de abril	
	9 de septiembre	
SOTO DEL BARCO	24 de junio	Festividad de San Juan
	29 de junio	Festividad de San Pedro
TAPIA DE CASARIEGO	29 de junio	Festividad de San Pedro
	16 de julio	Festividad de la Virgen del Carmen
TARAMUNDI	1 de marzo	Martes de Carnaval
	11 de noviembre	Festividad de San Martín
TEVERGA	25 de julio	Santiago
	21 de noviembre	La Feriona
TINEO	29 de junio	Festividad de San Pedro en todo el municipio
	16 de agosto	San Roque, todo el municipio excepto en la Parroquia de Navelgas
	26 de agosto	Festividad de La Caridad, en la Parroquia de Navelgas
VALDÉS	27 de mayo	Día del Fuero de Valdés, en todo el Concejo, excepto en Trevías
	22 de agosto	Festividad de San Timoteo en todo el Concejo
	29 de septiembre	Festividad de San Miguel, solamente en la Parroquia Rural de Trevías
VEGADEO	13 de junio	Lunes de Feria
	16 de agosto	
VILLANUEVA DE OSCOS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	26 de julio	Santa Ana
VILLAVICIOSA	12 de septiembre	Fiestas Patronales Nuestra Señora del Portal
	14 de septiembre	Fiestas Patronales Nuestra Señora del Portal
VILLAYON	25 de julio	Festividad de Santiago Apóstol
	9 de septiembre	Festividad de Santa María de Oneta
YERNES Y TAMEZA	13 de junio	San Antonio en Yernes
	10 de octubre	El Rosario en Villabre

ADVERTENCIAS:

El horario contenido en el presente cuadro no puede implicar modificación del vigente con anterioridad, salvo que sea por disposición legal o Convenio Colectivo.
En otro supuesto es requisito indispensable acudir a los procedimientos previstos en los artículos 41 u 82 del Estatuto de los Trabajadores.
En los centros de trabajo, y en sitio visible, deberá ser expuesto un ejemplar del Calendario Laboral (Art. 34.6 del Estatuto de los Trabajadores).

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA,
APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS

www.asetra.es asetra@asetra.es

AsetraPress

@ASETRApress

C/ Jerónimo Ibrán, nº1-1ºB. 33001 OVIEDO
Tlf.: 985 11 80 04 - Fax: 985 29 81 41
C/ Teodoro Cuesta, nº1 bajo. 33207 GIJÓN
Tlf: 985 17 50 52 - Fax: 985 17 50 94

CUADRO HORARIO Y CALENDARIO LABORAL para el PRINCIPADO

20

COMPRA - VENTA
Y ALQUILER DE NAVES

¿Hablamos?
M. 607 63 01 01 • www.internaves.es

Empresa: _____ Centro de trabajo: _____

Localidad: _____ Cód. Cuenta Cotiz. Seguridad Social: _____ PLANTILLA Total empresa: _____ Centro trabajo: _____

ACTIVIDAD: _____ ORDENANZA LABORAL: _____ CONVENIO COLECTIVO: _____

HORARIO DE TRABAJO

INVIERNO

Mañana ..../.... Tarde ..../....

Sábado ..../.... ..../....

Descanso Semanal ....

Jornada Semana .... Horas Jornada Anual .... Horas

VERANO

Mañana ..../.... Tarde ..../....

Sábado ..../.... ..../....

Descanso Semanal ....

Jornada Semana .... Horas Jornada Anual .... Horas

HORARIO ESPECIAL

MAÑANAS

Lunes ..../....

Martes ..../....

Miércoles ..../....

Jueves ..../....

Viernes ..../....

Sábado ..../....

Domingo ..../....

JORNADA SEMANAL DE .... Horas

JORNADA ANUAL .... Horas

TARDES

..../....

..../....

..../....

..../....

..../....

..../....

..../....

MAÑANAS

PRIMER TURNO ..../....

SEGUNDO TURNO ..../....

TERCER TURNO ..../....

CUARTO TURNO ..../....

OTROS TURNOS ..../....

DESCANSO SEMANAL ..../....

JORNADA SEMANAL DE .... Horas

JORNADA ANUAL .... Horas

ACLARACIONES ....

....

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FIESTAS DE ÁMBITO NACIONAL Y AUTONÓMICO

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2022.

FIESTAS LOCALES

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba el Calendario de Fiestas Locales para el año 2022 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

FIESTAS LOCALES Días: _____ **VACACIONES ANUALES** Días: _____

ASETRA
CETM ASTURIAS
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA, APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS

O Y
LABORAL
ADO DE ASTURIAS

22

internaves

FESTIVIDADES LOCALES

Vistas las propuestas de Fiestas Locales formuladas por los distintos Ayuntamientos del Principado, la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, dispone declarar para el año 2022 Fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables en los distintos términos municipales y con la extensión que en su caso se indica, las siguientes:

ALLANDE	11 de julio	Fiesta de San Cristóbal
	9 de septiembre	Día posterior a la fiesta del Avellano
ALLER	11 de noviembre	San Martín de Moreda
	26 de noviembre	El Mercaón de Cabañaquinta
AMIEVA	13 de junio	San Antonio en Sames
	25 de julio	Festividad de Santiago en Vis
AVILÉS	1 de marzo	Martes de Carnaval
	18 de abril	Lunes de Pascua
BELMONTE DE MIRANDA	16 de mayo	San Isidro
	29 de agosto	San Antonio, La Gira
BIMENES	17 de octubre	Feries de San Julián
	5 de diciembre	Conmemoración de Santa Bárbara
BOAL	1 de marzo	Martes de Carnaval
	25 de julio	Festividad de Santiago
CABRALES	7 de marzo	Aniversario de la Denominación Protegida Queso de Cabrales
	3 de octubre	El Rosario en Tielve
CABRANES	9 de mayo	San Francisco de Paula y 43º Festival del Arroz con Leche
	29 de agosto	Carmen de Torazu y Jira de Incós
CANDAMO	4 de febrero	Las Candelas
	13 de junio	Lunes siguiente al Festival de la Fresa excepto en San Román
	10 de agosto	San Lorenzo, sólo en San Román
CANGAS DEL NARCEA	16 de julio	Fiesta del Carmen
	22 de julio	La Magdalena
CANGAS DE ONÍS	13 de junio	Fiesta de San Antonio
	25 de julio	Fiesta del Pastor
CARAVIA	1 de agosto	Lunes siguiente a la Fiesta de Santiago
	5 de septiembre	Lunes siguiente a la Consolación
CARREÑO	1 de agosto	Fiesta de San Félix
	14 de septiembre	Festividad del Santísimo Cristo de Candás
CASO	24 de junio	Viernes - San Juan
	10 de octubre	Lunes - Ferias Ganaderas
CASTRILLÓN	18 de abril	Lunes de Pascua
	4 de julio	Día de Castrillón
CASTROPOL	25 de julio	
	16 de agosto	
COAÑA	13 de mayo	Nuestra Señora de Fátima
	25 de julio	Santiago Apóstol
COLUNGA	11 de julio	Nuestra Sra. de Loreto (Colunga)
	23 de agosto	San Roque (Lastres)
CORVERA DE ASTURIAS	24 de junio	Viernes - San Juan
	9 de septiembre	Viernes - Fiestas Populares de Corvera
CUDILLERO	29 de junio	San Pedro
	26 de julio	Santa Ana
DEGAÑA	25 de julio	Lunes, Santiago
	16 de agosto	Martes, San Roque
ONÍS	18 de julio	Santa Marina
	5 de agosto	Nuestra Señora de las Nieves
OVIEDO	7 de junio	Martes de Campo
	21 de septiembre	San Mateo
PARRES	23 de mayo	Festividad de Santa Rita de Casia
	1 de agosto	Fiesta del Bollín
PEÑAMELLERA ALTA	22 de julio	La Magdalena
	14 de octubre	San Fausto (Trescares)
PEÑAMELLERA BAJA	16 de agosto	San Roque
	15 de septiembre	San Cipriano
PESOZ	9 de septiembre	Fiesta Patronal
	31 de octubre	Fiesta Patronal
PILOÑA	13 de junio	San Antonio en Infiesto y resto del Concejo
	15 de octubre	Sta. Teresa en Infiesto y resto del Concejo
	17 de junio	En Villamayor
	20 de junio	En Villamayor (Corpus Christi)
	24 de junio	San Pedro, en Sebares
	9 de septiembre	En Sebares
PONGA	16 de agosto	
	31 de octubre	
PRAVIA	16 de junio	Jueves, Corpus Christi
	6 de septiembre	Martes, Festividad del Santísimo Cristo de Misericordia
PROAZA	24 de junio	San Juan
	15 de septiembre	Los Remedios
QUIRÓS	28 de julio	San Melchor
	29 de septiembre	San Miguel
RIBADEDEVA	19 de marzo	Para todo el Término Municipal. En caso de que ésta caiga el fin de semana pasará a su inmediato día hábil siguiente.
		La propia Fiesta Mayor o Patronal de cada pueblo con ámbito sólo a su localidad.
		En caso de que ésta caiga el fin de semana o festivo pasará a su inmediato hábil siguiente.
RIBADESELLA	1 de marzo	Martes de Carnaval
	24 de junio	San Juan
RIBERA DE ARRIBA	7 de junio	Día de los Mayores
	13 de diciembre	Santa Lucía
RIOSA	13 de junio	San Antonio
	30 de septiembre	Fiesta del Rosario
SALAS	26 de abril	Martes de Ferias en todo el Concejo
	22 de agosto	Festividad del Bollo en Salas
	24 de junio	Festividad San Juan Bautista en Cornellana
	4 de julio	La Festona en La Espina
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	1 de marzo	Martes de Carnaval en todo el Concejo
	11 de noviembre	San Martín y fiesta gastronómica de "Los Nabos" fiesta local para las parroquias de San Martín, Santa Bárbara y Blimea

REGISTRO EN EL GOODS VEHICLE MOVEMENT SERVICE (GVMS)

DEL REINO UNIDO para pasar aduanas, a partir del 1 de enero

A partir del 1 de enero de 2022, se empleará el sistema informático del Goods Vehicle Movement Service (GVMS) en algunos puertos para autorizar las mercancías que circulen a través de aduanas entre GB y la UE.

Desde el 1 de enero, se deberá usar dicho servicio para transportar mercancía a través de los puertos de Gran Bretaña que empleen el GVMS. Si no se ha registrado en el sistema, la mercancía no pasará en aduanas y no podrá cruzar la frontera. Hasta el 31 de diciembre de 2021, solo tendrá que usar el servicio GVMS para introducir mercancía en GB desde la UE en virtud del Convenio de Tránsito Común (CTC, por sus siglas en inglés).

Deben registrarse en GVMS tanto los transportistas del Reino Unido como los de fuera del Reino Unido. Esto incluye si es:

· Un conductor independiente que transporta mercancías y realiza sus propios trámites aduaneros.

· Una empresa subcontratada para recoger mercancías en nombre de otra empresa.

· Una empresa de logística, contratada para transportar mercancías y completar procesos aduaneros en nombre de otra empresa.

· Una empresa minorista de gran tamaño que transporta y declara sus propias mercancías.

Antes de registrarse se necesita contar con:

· Un número de Registro e Identificación de Operadores Económicos (EORI, por sus siglas en inglés) para Gran Bretaña

· Una cuenta en el portal de enlace del Gobierno (Government Gateway)

Para registrarse ahora, hacer click en: gov.uk/register-to-move-goods ■

Ayudas para la transformación de las flotas de transporte, en el marco del Plan de Resilencia

Con fecha de 17 de noviembre de 2021 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito de aplicación/ Beneficiarios:

Tendrán la condición de beneficiarias directas de las ayudas previstas en este programa las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 15 de este real decreto, para las actividades establecidas en el artículo 16.

Vigencia de programas:

Los programas de incentivos estarán en vigor desde el día siguiente de la publicación en el BOE hasta el 30 de abril de 2024, fecha en la que finaliza el plazo de vigencia del programa de ayudas, a excepción de la actividad 4 definida en el artículo 16 apartado 1, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2023

Financiación y presupuesto.

El programa de incentivos está dotado con una cuantía inicial de 174.000.000 de euros

Este presupuesto podrá ser ampliado hasta una cuantía total de 400.000.000 euros, si existiese disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad en el ejercicio 2021 o posteriores, siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia de los programas y en función de la revisión de cumplimiento de los hitos y objetivos que se establezcan.

Destinatarios últimos de las ayudas.

Serán destinatarios últimos de las ayudas a inversiones, siempre que tengan su residencia fiscal en España, y de acuerdo con lo que se establezca en las convocatorias que realicen las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas:

a) Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE.

b) Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.

Los destinatarios últimos definidos en el apartado anterior podrán recibir ayudas únicamente en relación con la categoría y clase de vehículos asociada a la habilitación que les otorgue la autorización de la que son titulares.

Requisitos para obtener la condición de destinatario último de las ayudas.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla especificarán los destinatarios últimos a los que irá dirigida cada una de las actuaciones de sus respectivas convocatorias.

No podrán ser destinatarios últimos de las ayudas:

a) Las empresas que se encuentren en situación de crisis, conforme a la definición que a estos efectos se realiza en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014.

b) Las personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

c) Las empresas que se encuentren sujetas a una orden de recuperación pendiente sobre cualquier ayuda o subvención que les hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

Actuaciones subvencionables.

Deberán cumplir los requisitos que se establecen para cada una de ellas en el anexo I:

a) Actividad 1: Achatarramiento.

b) Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.

c) Actividad 3: «Retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos.

d) Actividad 4: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

e) Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias.

La concesión de las ayudas de los programas aprobados por este real decreto para las actuaciones subvencionables del apartado 1 de este artículo, referidas como actividad 1, estará sometida a los requisitos y límites establecidos en el Marco Nacional Temporal aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.56851(2020/N), de 2 de abril, y sus modificaciones, siempre que la fecha de concesión de la ayuda quede comprendida dentro de su periodo de vigencia. MÁS INFORMACIÓN EN www.asetra.es ■

Gastos deducibles en la estimación directa del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Cuando tributamos por la estimación directa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), no es tan fácil determinar qué gastos pueden ser deducibles y cuáles NO. La deducibilidad de los gastos está condicionada por el principio de correlación con los ingresos, debiendo pues, acreditarse que se han ocasionado en el ejercicio de la actividad y que son necesarios para la obtención de los ingresos. De manera que cuando no exista esa vinculación a la actividad, o bien esa necesidad, NO podrían considerarse deducibles.

En nuestro sector, son habituales los gastos de manutención. Aparte de lo comentado anteriormente, este tipo de gastos tienen unos requisitos específicos para que puedan ser deducibles que son los siguientes.

- Que sean gastos del propio contribuyente.
- Que se realicen en el desarrollo de la actividad económica. Es decir, que sean propios de la actividad.
- Que se produzcan en establecimientos de restauración y hostelería.
- Que se abonen utilizando cualquier medio electrónico de pago.
- Que no superen los límites cuantitativos establecidos reglamentariamente. Para desplazamientos dentro del territorio español, los límites serían los siguientes:

  Si NO hay pernocta
  26,67 € / día.
  Si hay pernocta
  53,34 € / día. ■

Reducción a mil euros del importe máximo de pagos en efectivo

El pasado 10 de julio se publicó la Ley 11/2021. Entre otras cosas, se aprueba la reducción de 2.500 a 1.000 euros, del importe máximo que, con carácter general, podrá pagarse en efectivo. Esta limitación se establecía en la Ley 7/2012 y ahora se ha procedido a una considerable disminución de su límite.

A partir del 11 de julio, NO podrán pagarse en efectivo operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.

No obstante, el citado límite será de 10.000 euros cuando el pagador sea una persona física que justifique que no tiene su domicilio en España y no actúe en calidad de empresario o profesional (anteriormente estaba en 15.000 euros).

Es importante destacar que el pago de nóminas estaría incluido dentro del límite anterior. Es una prestación de servicios (operación) en la que una de las partes actúa en calidad de empresario. Por tanto, tampoco se podrán pagar nóminas en efectivo cuyo importe líquido supere la cifra de 1.000 euros. ■

Nuevo Actros L, una estrella que brilla de día. Descúbrelo en Adarsa.

Conducción relajada, un trabajo más eficiente y una cómoda habitabilidad: El Actros L redefine la clase premium de Mercedes-Benz Trucks. Convence con un interior premium, con la opción de los nuevos e innovadores faros LED y un gran número de características adicionales que harán que cada ruta sea lo más agradable posible.

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Concesionario Mercedes-Benz
C/ Paredes, s/n. 33429 SIERO. Tel.: 985 791 100. www.mercedes-benz-grupoadarsa.es

Cambio de base de cotización AUTÓNOMOS

Les recordamos que el próximo 31 de diciembre de 2021 es el último día para solicitar el cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos para que surta efecto el día 1 de enero de 2022.

A tener en cuenta

El plazo durante el cual se puede efectuar el cambio de base de cotización a través de este servicio es el comprendido entre:

> El 1 de enero y el 31 de marzo, con efectos del cambio de 1 de abril siguiente.
>
> Entre el 1 de abril y el 30 de junio, con efectos del cambio de 1 de julio siguiente.
>
> Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, con efectos del cambio de 1 de octubre siguiente.
>
> Y entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, con efectos del cambio de 1 de enero del ejercicio siguiente.

El trabajador autónomo podrá realizar tantas solicitudes como desee, siendo únicamente la última petición realizada dentro de los plazos indicados, la que será tenida en cuenta, con los efectos previstos.

Podrá elegir cualquier base de cotización de las comprendidas entre aquella por la que venía cotizando y el límite máximo que les sea de aplicación, de acuerdo en todo caso con lo dispuesto en la Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social vigente en cada momento.

Con la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización, adecuación, y modernización del sistema de seguridad social (BOE de 2 de agosto de 2011), se establecía para el cálculo de la base reguladora de la pensión un periodo transitorio que pasaba de 15 a 25 años cotizados de forma paulatina. Es decir, que a las personas que se jubilen en el año 2022 se les tendrán en cuenta las bases de los últimos 25 años cotizados (300 meses) a efectos de cálculo de su pensión de jubilación. Aun así, cabe recordar que se está tramitando una reforma de las pensiones por lo que a lo largo del próximo año puede haber cambios. ■

PUBLICACIÓN DEL MANUAL

de inspección de tiempos de conducción, descanso y tacógrafo

Desde la subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, a través del Comité Nacional, nos comunican que ya está publicado en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Manual de Inspección de Tiempos de Conducción y Descanso y Tacógrafo en el Transporte por Carretera.

Tiene por objeto servir de ayuda a las empresas de transporte ante las posibles dudas que pudieran surgir a la hora de aplicar los Reglamentos europeos 561/2006 sobre Tiempos de conducción y descanso y 165/2014 sobre Tacógrafo, modificados por el Reglamento 2020/1054.

Dicho manual se actualizará en función de las modificaciones normativas que se vayan produciendo. Pinchando en el siguiente enlace podréis encontrar la guía: CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN CARRETERA (mitma.gob.es). ■

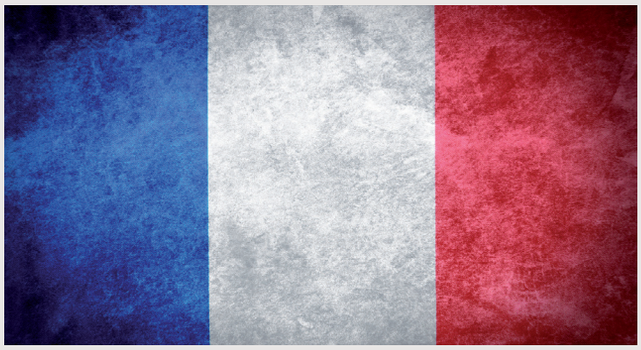

CONTROLES EN LAS CARRETERAS FRANCESAS

sobre el cumplimiento de la Ley Macrón

El motivo de esta noticia es informaros que desde la oficina del Representante Legal en Francia con el que tiene un acuerdo CETM nos avisan que se están produciendo controles en carretera y si en estos se detecta que no se ha renovado el servicio a tiempo o se emiten el certificado de desplazamiento sin tener activo el servicio esto puede dar lugar a unas sanciones de más de 4.500 euros con pago inmediato para poder circular o la paralización inmediata del vehículo. ■

CONDUCTOS DE VENTILACIÓN PARA GARAJES (PARTE 2)

DB SI. Seguridad en caso de incendio

CONDUCTOS DE VENTILACIÓN EN GARAJES QUE ATRAVIESAN SECTORES DE INCENDIO

Según la sección **SI1 del documento básico de seguridad en caso de incendio**, los edificios se deben de compartimentar en sectores de incendio. En el caso de aparcamientos y garajes, estos constituyen un sector de incendio diferenciado cuando están integrados en un edificio de otro uso.

· Para garantizar dicha compartimentación, las paredes, techos y puertas que delimiten sectores de incendio deberán de alcanzar al menos la resistencia al fuego EI exigida reglamentariamente.

En el caso de aparcamientos y garajes, la exigencia es EI 120 independientemente de si se sitúan en planta bajo rasante o sobre rasante, así como de la altura de evacuación, tal y como se puede comprobar en la siguiente tabla:

Tabla 1.2 ***Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio*** [1] [2]

ELEMENTO		RESISTENCIA AL FUEGO		
	Sector bajo rasante	Sector sobre rasante en edificio con altura de evacuación		
		H ≤ 15 m	15 < H ≤ 28 m	H > 28 m
Paredes y techos (3) que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto (4				
Sector de riesgo mínimo en edificios de cualquier uso	No se admite	EI 120	EI 120	EI 120
Residencial vivienda, residencial público, docente, administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
Comercial, pública concurrencia, hospitalario	EI 120 [5]	EI 90	EI 120	EI 180
Aparcamiento (6)	EI 120 [7]	EI 120	EI 120	EI 120P
Puertas de paso entre sectores de incendio	EI_2 t-C5 siendo t la mitad del tiempo de *resistencia al fuego* requerido a la pared en la que se encuentra, o bien la cuarta parte cuando el paso se realiza a través de un *vestíbulo independiente* y de dos puertas			

El apartado 3 de la sección SI1 indica que la resistencia al fuego que se le exige a los elementos de compartimentación de incendios se debe de mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de instalaciones. Para ello, los conductos de ventilación ▶▶▶

de garajes que atraviesen elementos separadores de sectores de incendio deben de cumplir las siguientes condiciones:

· Disponer de un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado. Ejemplos: puerta cortafuegos automática con una resistencia al fuego EI igual al del elemento compartimentador atravesado, el caso de garajes de 120 mimutos; o un dispositivo intumescente de obturación.

· Elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado. Ejemplo: en el caso de un conducto de ventilación en garaje, dicho conducto tendrá una resistencia al fuego EI de 120 minutos, si atraviesa el forjado de techo del garaje, para subir a cubierta, atravesando plantas superiores de uso vivienda, las cuales constituyen otro sector de incendio diferenciado. No obstante dicha resistencia podrá ser no exigida, si el conducto discurre por un patinillo compartimentado con elementos que aporten dicha resistencia al fuego.

Quedan excluidas del cumplimiento de estas exigencias, las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm^2.

Conductos de ventilación en garaje para el control del humo de incendio

La sección SI3 Evacuación de ocupantes incluye el apartado 8 Control del humo de incendio. Dicho apartado indica que en zonas de uso aparcamiento, que no tengan la consideración de aparcamiento abierto, se debe de instalar un sistema de control del humo de incendio. Este sistema permitirá garantizar el control durante la evacuación de los ocupantes en condiciones de seguridad.

En este sentido, el sistema de ventilación establecido en la sección HS3, se considera válido como sistema de control del humo de incendio en garajes. Su finalidad será que los usuarios que se puedan encontrar en el interior no respiren los humos tóxicos generados ni pierdan la visibilidad necesaria para alcanzar las vías de escape.

Cuando el sistema de ventilación del garaje sirva como sistema de control del humo de incendio, y sea mecánico, se deben de garantizar una serie de requisitos:

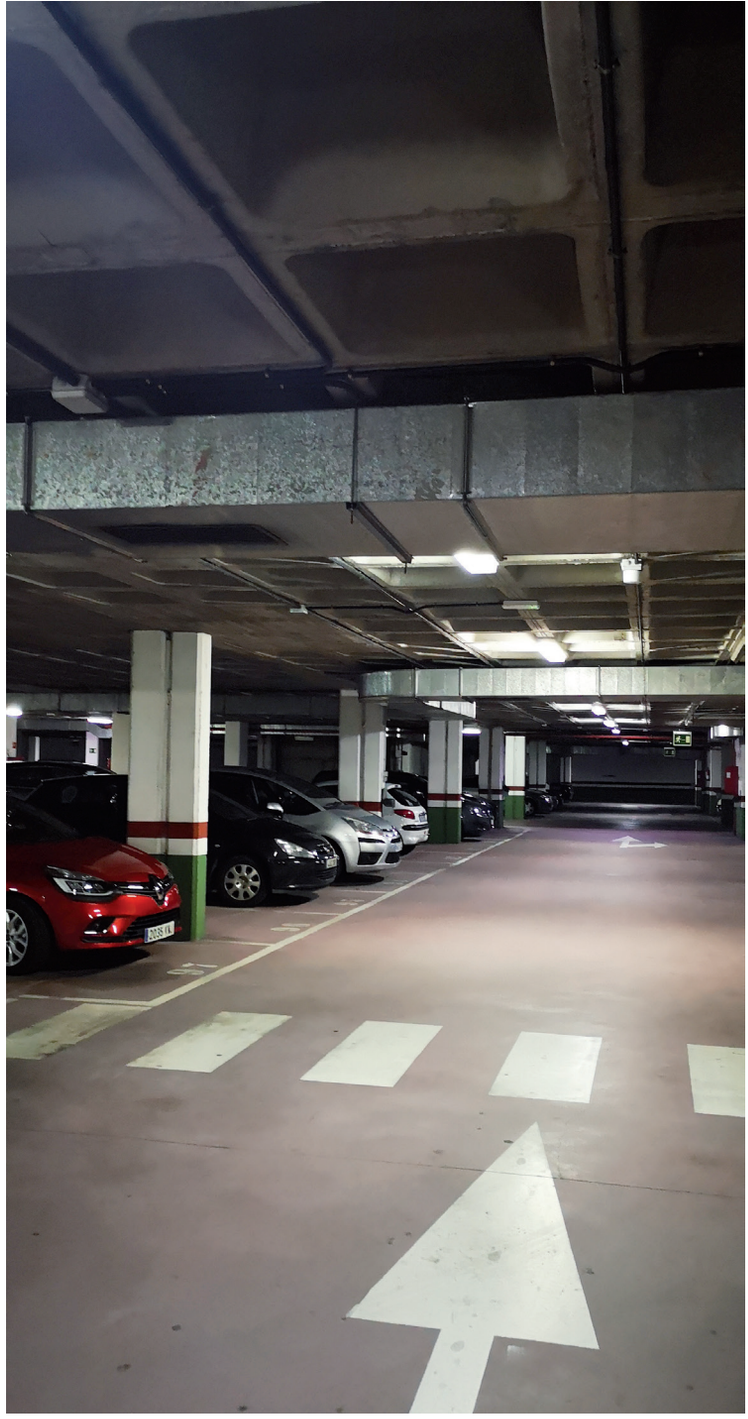

· El sistema funcionará en depresión de manera que el caudal se cálculo será de 150 l/plaza para la extracción y 120 l/plaza como máximo para la admisión.

· La activación del sistema será automática mediante una instalación de detección de incendio.

· Las aberturas de extracción de aire más cercanas al suelo, si el sistema dispone de ellas, se cerrarán mediante puertas automáticas E300 60 cuando la planta tenga una altura superior a 4m.

· Los ventiladores de impulsión y de extracción tendrán una clasificación F300 60 para

vencer pérdidas de carga y/o regular el flujo.

· La clasificación al fuego de los conductos de ventilación en garaje será E300 60 si atraviesan elementos separadores de incendios. En caso contrario la clasificación será EI 60.

DB HR. Protección frente al ruido

· El documento básico DB HR establece las exigencias básicas de protección frente al ruido. Para ello se establece el objetivo de limitar, dentro de los edificios, en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido puedan producir a los usuarios.

· Para satisfacer estas exigencias básicas, los edificios se proyectarán, construirán y mantendrán de forma que los elementos constructivos que conforman los recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido, aéreo y de impacto, así como el ruido y vibraciones de las instalaciones del edificio.

· En lo que respecta a los conductos de ventilación, la norma de protección frente al ruido establece para aquellos que discurran dentro de una unidad de uso, una vivienda por ejemplo, que éstos se deben de revestir con elementos constructivos con un valor de aislamiento a ruido aéreo Ra de al menos 33 dBA.

· A esta exigencia se añade que si además, dichos conductos son de extracción de humos de garajes, el aislamiento mínimo a garantizar se aumentará a 45 dBA.

· Por otro lado, si un conducto se adosa a un elemento de separación vertical (una pared que separa dos viviendas por ejemplo), éste se revestirá de tal forma que no disminuya el aislamiento acústico del elemento de separación, garantizando así, la continuidad de la solución constructiva.

· Si el mismo conducto atraviesa un elemento de separación horizontal (un forjado que separa dos viviendas), se recubrirá y se sellarán las holguras de los huecos realizados en el forjado para el paso del conducto, con un material elástico. De lo que se trata con esta condición es de garantizar la estanqueidad y limitar o impedir el apso de vibraciones a la estructura del edificio.

· Como regla general, se utilizará sistemas antivibratorios para evitar el paso de las vibraciones de los conductos a los elementos constructivos. Para ello se pueden emplear abrazaderas, manguitos y suspensiones elásticas. Los conductos suspendidos del techo no formarán una unión rígida con el techo. ■

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	134,21	107,15	93,38	112,82	116,18	115,81	124,09	109,69
Febrero	133,90	113,85	92,70	112,97	114,28	120,36	120,27	114,00
Marzo	132,50	116,83	97,10	111,13	114,28	122,85	111,28	118,38
Abril	132,41	117,45	97,60	111,54	116,79	124,47	101,83	118,18
Mayo	132,27	120,28	102,35	108,53	121,91	125,78	98,97	120,61
Junio	133,06	118,51	105,26	105,35	123,10	120,74	102,37	123,55
Julio	132,55	114,96	103,22	105,18	122,53	121,04	105,77	126,37
Agosto	132,25	108,89	101,66	107,05	122,91	120,40	106,03	126,45
Septiembre	132,14	107,69	102,90	109,04	124,64	121,51	103,91	128,01
Octubre	128,23	106,31	106,44	110,86	127,64	121,45	102,69	135,51
Noviembre	125,26	105,92	105,77	113,28	124,42	121,54	102,76	**138,13**
Diciembre	114,92	99,49	110,29	113,83	115,71	122,60	106,49	
MEDIA	130,31	111,44	101,51	110,14	120,32	121,55	**107,21**	**123,53**

GUÍA PROFESIONAL

CARROCERÍAS

CARROCERÍAS SOMONTE

Carrocerías de todo tipo, vehículos nuevos y ocasión, frigoríficos, portacontenedores, pintura,…

Pol. de Somonte. C/ Mª Glez "La Pondala" nº95. 33393 Gijón
Tel.: 985 32 02 52
www.carroceriasomonte.es

Distribuidor oficial en Asturias: LeciTrailer

crastir carrocerías

Pol. Ind de Granda, Nave 35
33199 Granda- Siero
Tel. 985 79 12 87

www.crastir.es

REPARACIONES

REMASAL
REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL

Remasal
Avda. Gijón nº 78, 33460-Avilés
T.: 985 550 333
F.: 985 547 103
www.remasal.es
talleres.remasal@rediveco.com

TALLER AUTORIZADO IVECO, servicio multimarca de diagnosis y reparación. Mecánica general, electricidad, electrónica, tacógrafos analógicos y digitales, chapa y pintura, pre-ITV y traslado del vehículo para pasar la ITV.

Taller oficial: IVECO · Kalmar · WABCO · ZF

TALLERES COMEFA

- Reparación de todo tipo de vehículo industrial y turismo
- Rectificado de motores
- Centro autorizado de Tacógrafo Digital y Analógico
- Laboratorio de inyección

Ctra. Ribadesella-Canero, km 85. 33469 Tabaza–Carreño
Tfnos.: 985 579 803 / 804
www.comefa.es

ASMECA

ASISTENCIA MECÁNICA INTEGRAL, S.L.
TALLER MULTIMARCA
C/Alejandro Goicoechea Oriol
Nº 44 - 33211 Gijón
Tel.: 985311011 · Fax: 985311009
E-mail: asmeca@asmeca.com

ADR SERVICE

DIAGNOSIS: JALTEST MULTIMARCA
ESITRONIC BOSCH
WABCO/HALDEX/KNORR
ZF/RENAULT

Mecánica, electricidad, electrónica, chapa, pintura, limitadores, vehículos industriales, turismos, plantilla chasis, tacógrafos analógicos y tacógrafos digitales multimarca.

ZF Taller Autorizado ZF Vehículo Industrial · WABCO · KNORR-BREMSE · SAF-Holland · Leciñena · Haldex · Continental VDO · LeciTrailer · DTCO TACÓGRAFO · EuroTaller

Anúnciate en esta REVISTA

DESDE 150 euros/año

T 985 22 00 19 • publicidad@leaderscomunicacion.com

GUÍA PROFESIONAL

REPARACIONES

INYECCIÓN COMMON RAIL · BOMBA UNITARIA
INYECTORES DE BOMBA

Taller de Inyección
Espíritu Santo

Polig. Espíritu Santo, Calle Bélgica 5
Tels. : 985 98 59 43
667 65 35 17 / 667 65 35 18
tallerdeinyeccionespiritusant@gmail.com *33010- Oviedo*

RECAMBIOS Y ACCESORIOS

EUROMASTER Mantenimiento del vehículo
NEUMÁTICOS FANJUL

ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO DE FLOTAS Y MANTENIMIENTO DE SU VEHÍCULO

Asistencia 24 horas: **606 98 49 32 / 33**

Gijón
C/ María González La Pondala, 91
Pol. Ind. Somonte
Tf: 985 303 799

Mieres
Pol. Ind. Vega de Arriba,s/n
Tf: 985 462 456

RECAMBIOS MERES S.L.

Polígono de Granda, num.36 nave 7–33199 Granda–Siero
Tfnos: 985791281-985985091 Fax: 985791621
recambiosmeres@yahoo.es
Recambios Meres. Todo en recambios para vehículos, camiones y automóviles de Asturias.
Somos líderes en automoción

www.recambiosmeres.es

Especialistas en recambios y accesorios de VI, distribuidores de las marcas: TRUCK, B.P., MERITOR, EUROPART

SERVICIOS AL TRANSPORTE

Comercial
AlchersÁn
Distribuidor Karcher para Asturias
KÄRCHER
makes a difference

Polígono Les Peñes, Parcela 40-F • 33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27 oficina@alchersan.com www.alchersan.com

SERVICIOS EMPRESARIALES

ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

- **Póliza de grupo "Asetra"**
- **Seguro multirriesgo empresa**
- **Plan de protección especial para autónomos**

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com

www.ascorseguros.com

VEHÍCULOS

VEHINSA
www.vehinsa.com
RENAULT TRUCKS T

RENAULT TRUCKS

VEHINSA
TRAV. LA INDUSTRIA, 23
33409 - AVILÉS
TLF. 985 566 646

DIGITALIZAMOS TU EMPRESA DE TRANSPORTES

leaders COMUNICACIÓN 30 AÑOS

T. 985 22 00 19
www.leaderscomunicacion.com

„ MI CAMIÓN VA
HACIA EL FUTURO.
Y PARA ELLO SOLO NECESITA
UN DEPÓSITO LLENO.“
¡Hasta un
3,7%
menos de
consumo!
MAN
M AN 640
Sienta el nuevo MAN TGX.
Simply my truck.
Experimente la digitalización con un MAN TGX perfectamente conectado y eficiente. Equipado con un puesto de conducción inteligente y totalmente digital, innovadores sistemas de asistencia y el sistema de sustitución de espejos digitales MAN OptiView, está preparado para el futuro. Para una mayor eficiencia, el MAN TGX consigue un ahorro de combustible de hasta un 3,7% más. Y gracias a MAN Now, podrá actualizar su camión fácilmente desde MAN online, sin necesidad de acudir al taller. #SimplyMyTruck
MAN